



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26719

Concepción del Uruguay, 25 de febrero de 2021.-

Visto:

La Nota N° S-1551, Libro 70, ingresada en ésta administración municipal en fecha 29 de diciembre de 2020, el Decreto N° 26.682 del 05 de febrero de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante la nota precitada, la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, solicita la creación de una Cuenta Contable para los fondos recibidos en fecha 18 de noviembre de 2020, por la suma de pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Que, la misma es creada por Decreto N° 26.682 del 05 de febrero de 2021.

Que, en fecha 22 de febrero de 2021, el agente a cargo de Tesorería Municipal Domingo Javier Machado, solicita se dicte un nuevo Decreto complementario, en el que deberá constar constar la forma como deben operar las firmas, que será conjunta de tres (03) incluido el Sr. Tesorero Municipal o su reemplazante, e indistinta de las autoridades autorizadas a operar habilitadas a tal fin, las que son consignadas en dicha nota.

Que en consecuencia, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez remite las actuaciones para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese la incorporación al Artículo 1° del Decreto N° 26.682 de fecha 05 de febrero de 2021, de las autoridades autorizadas para realizar operaciones, en la Cuenta Presupuestaria "Programa Promoción Microcrédito", creada por el citado Decreto, a saber:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- Martín Héctor Oliva - Presidente Municipal, DNI N° 20.326.435;
- Yari Demian Seyler - Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI N° 27.425.879;
- Juan Martín Garay - Secretario de Gobierno, DNI N° 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez - Sub-Secretario de Hacienda, DNI N° 31.059.123;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

Artículo 2º: Establécese el orden como deberán operar las firmas para las cuentas referidas en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTIN HECTOR OLIVA

Presidente Municipal

NICOLAS GOMEZ

Sub Secretario a/c de Sria. de Hacienda